



Cerro Sombrero, 17 de junio de 2024.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 324/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 17 de junio 2024, de Don Luis Ojeda Manzo, Administrativo DOM-SECPLAN, que solicita decreto Alcaldicio que apruebe Informe Técnico **"CONSERVACIÓN SEDE COMUNITARIA, CERRO SOMBRERO, COMUNA DE PRIMAVERA"** de fecha 13 de junio de 2024.
- 2) El Decreto Alcaldicio N°472 de fecha 24 de julio de 2023, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos del proyecto denominado **"CONSERVACIÓN SEDE COMUNITARIA CERRO SOMBRERO, COMUNA DE PRIMAVERA"**.
- 3) El Decreto Alcaldicio N°494 de fecha 28 de julio de 2023, de aprobación de Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación ID: 3865-2-LE23.
- 4) El Decreto Alcaldicio N°535 de fecha 04 de agosto de 2023, de Modificación de las Bases Administrativas Especiales del Proyecto.
- 5) El Decreto Alcaldicio N°626 de fecha 07 de septiembre de 2023, que adjudica la Licitación Pública ID: 3865-2-LE23 al oferente Carlos Manríquez Aguilar, por un monto total de \$53.504.001 y un plazo de ejecución de 150 días corridos.
- 6) El Decreto Alcaldicio N°715 de fecha 16 de octubre de 2023, que acepta el Acta de Entrega de Terreno de fecha 13.10.2023 e indica como fecha de obra finiquitada el día 11 de marzo de 2024.
- 7) El Decreto Alcaldicio N°717 de fecha 16 de octubre de 2023 que acepta el Contrato de Obras a suma alzada del Proyecto.
- 8) El Decreto Alcaldicio N°272 de fecha 15 de mayo de 2024 que regulariza la aprobación del Informe Técnico **"CONSERVACIÓN SEDE COMUNITARIA, CERRO SOMBRERO, COMUNA DE PRIMAVERA"** de fecha 23.04.2024 y regulariza la aprobación de la paralización de la obra desde el día 09 de abril de 2024 hasta el día 08 de julio de 2024.
- 9) Informe de Multas N°1 de la obra de fecha 22 de mayo de 2024 del Director de Obras (S) donde indica la aplicación del cobro de multa de 3UF por 29 días corridos de atraso en la entrega de la obra por un monto de \$3.225.873, considerando entre las fechas 11 de marzo de 2024 y el 09 de abril de 2024.
- 10) Informe Técnico **"CONSERVACIÓN SEDE COMUNITARIA, CERRO SOMBRERO, COMUNA DE PRIMAVERA"** de fecha 13 de junio de 2024 del Director de Obras (S), donde establece que se debe efectuar una modificación al contrato inicial para garantizar la regulación de los cambios de las partidas ejecutadas en la obra y la obtención de la certificación SEC de las instalaciones de Gas de la Sede Comunitaria.
- 11) El Decreto Alcaldicio N°60 del 14 de enero de 2020, que modifica Decreto Alcaldicio N°81 con fecha 11 de julio de 1993, y que, desde el 1 de enero de 2020, que encasilla a Cristina Vargas Vivar, Secretaria Municipal, Grado 7° de la E.S.M. de la Ilustre Municipalidad de Primavera.
- 12) El Decreto Alcaldicio N°331 de fecha 08 de abril de 2024 que nombra a don Luis Heriberto Ojeda Manzo como Administrativo Grado 13° de la E.S.M de la Planta Administrativos de la Il. Municipalidad de Primavera, para apoyo técnico y administrativo de la Dirección de Obras Municipales y Secplan, a contar del día 08 de abril de 2024.
- 13) El Decreto Alcaldicio N° 379 del 15 de abril de 2024 que aprueba continuidad en las funciones como Director de Obras Municipales de la Il. Municipalidad de Primavera, Grado 9° de la E.S.M, en calidad de Suplente, a don PATRICIO EDUARDO TRIVIÑO MACÍAS RUN 18.551.806-K, a contar del 01 de abril de 2024 y hasta el retorno del titular.





- 14) El Decreto Alcaldicio N° 474 de fecha 13 de junio de 2024 que nombra a Don Gustavo Andrés Alfonsi Canales, como Director de Control de la Il. Municipalidad de Primavera, Grado 7° a contar del día 13 de junio de 2024.
- 15) El Principio de Escrituración presente en el artículo 5 del Capítulo I, sobre las Disposiciones Generales de la ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado.
- 16) La atribución, para dictar Resoluciones de carácter obligatorio, conferida por el artículo 63 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.
- 17) La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- 18) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 17 de junio de 2021, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos.
- 2) El Artículo 9° de la Ley 19.880 que establece los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del estado: "Principio de economía procedimental. La Administración debe responder a la máxima economía de medios con eficacia, evitando trámites dilatorios. Se decidirán en un solo acto todos los trámites que, por su naturaleza, admitan un impulso simultáneo, siempre que no sea obligatorio su cumplimiento sucesivo".
- 3) Informe Técnico "CONSERVACIÓN SEDE COMUNITARIA, CERRO SOMBRERO, COMUNA DE PRIMAVERA" de fecha 13 de junio de 2024 del Director de Obras (S).
- 4) Que, la Prórroga de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato de la Obra se encuentra vigente hasta el día 26 de julio de 2024.

DECRETO

1° APRUEBESE, el Informe Técnico "**CONSERVACIÓN SEDE COMUNITARIA, CERRO SOMBRERO, COMUNA DE PRIMAVERA**" de fecha 13.06.2024, que a continuación se transcribe:

INFORME TÉCNICO

"CONSERVACIÓN SEDE COMUNITARIA, CERRO SOMBRERO, COMUNA DE PRIMAVERA"

Cerro Sombrero, 13 de junio de 2024.

El presente informe tiene como objetivo poder respaldar la disminución y obras extraordinarias de algunas partidas de la obra "Conservación Sede Comunitaria, Cerro Sombrero, Comuna de Primavera".

Como cronología del proyecto:

Fecha de Adjudicación: 07/09/2023





Firma de Contrato: 13/10/2023
Entrega de Terreno: 13/10/2023
Fecha de Término: 11/03/2024
Fecha de Paralización de obra: 09/05/2024

La obra fue adjudicada por don Carlos Manríquez Aguilar, Rut: 13.527.731-2, por un monto de \$53.504.001, IVA incluido y un plazo de ejecución de 150 días corridos.

Considerando que el proyecto original presupuestaba dos unidades de calderas, durante la ejecución de la obra se determinó que la capacidad técnica del artefacto ofertado por el contratista, cubría la demanda de calefacción de la edificación.

Durante la ejecución de la obra se identifica el hallazgo del arranque ubicado en calle Hernando de Magallanes, que abastece de gas tanto, a la Sede Comunitaria, como al cuartel de bomberos, por medio de una canalización en el subsuelo. Considerando que no existen líneas de gas en la acera Oriente de Calle Eduardo Frei donde se ubica el Cuartel de bomberos, y ambas edificaciones se encuentran emplazadas dentro del mismo predio, se determina la necesidad de modificar el trazado original de gas del proyecto, para no dejar desabastecida la edificación municipal destinada al uso de la brigada de bomberos de Primavera, de esta manera se solicita incorporar un nuevo trazado con canalización a la vista, que considere un futuro empalme de una nueva red y la presión necesaria para abastecer la edificación mencionada. Esto manifiesta la necesidad de modificar el presupuesto de acuerdo a la disminución de partidas para garantizar una mejora y buena ejecución de la obra.

En relación a lo anterior, se determina que debe aumentarse la presión actual de gas para garantizar el óptimo funcionamiento de los artefactos y certificación SEC de las edificaciones. De esta manera se proyecta una línea de media presión a la vista que acerque la red de gas al cuartel de bomberos y dos reguladores que disminuyen la presión al ingreso de las edificaciones.





CERTIFICADO FACTIBILIDAD DE GAS N° 07-2024

Señor Patricio Triviño M.

El presente rectifica el certificado N°05-2024, emitido con fecha 18 de abril de 2024, aclarando que efectivamente existe factibilidad de aumento de presión en el suministro de gas en el punto requerido. Sin embargo, en una primera etapa sólo se suministrará gas a la Sede Comunitaria, una vez que se encuentre debidamente inscrita en la SEC. Mientras que para el cuartel de bomberos se dejará sin suministro de gas hasta que la instalación cumpla con la misma condición.

La construcción y los costos de la interconexión a la red actual deberán ser de cargo del solicitante. En caso de que sea necesario empalmarse en PEMD a la nueva línea, el servicio de conexión deberá ser contratado directamente por el solicitante.

Juan Carlos Vargas Gómez
Jefe Depto. Operaciones Planta
EMPRESA NACIONAL DEL PETRÓLEO

c/c: Sr. Rodrigo Bustamante V.
Sr. Rodrigo Martínez-Conde A.
Sr. Alfonso Pacheco B.
Archivo

Punta Arenas, 13 de mayo de 2024.

Los cambios según se aprecian en las anotaciones del libro de obras son los siguientes:

1.- Se disminuyen las partidas del presupuesto original:

- 1.4. RETIRO ARTEFACTOS CALDERA (2 unidades)
- 3.3. NUEVO TRAZADO DE GAS (ML)
- 9.2 CALDERAS A PISO (1 unidad)





2.- Se aumentan las partidas del presupuesto original:

- 5.2.1 Proyector Led 40 w., IP 65 (1 Unidad).
- 5.2.5 Lámpara de emergencia autorecargable (1 Unidad).
- 5.2.7 Equipo estanco fluorescente LED de 1x18 W., tubos LED de 3500 °K, IP 65 (2 Unidades).
- 5.3.1 Enchufe doble Bticino, alveolos protegidos 16 A., 250 V. Modus Style (10 Unidades).
- 5.3.2. Interruptor 9/12 Bticino, Modus, 10 A., placa blanca, Modus Style (2 Unidades).

3.- Se añaden las siguientes obras extraordinarias al presupuesto original:

- 8.1 LINEA PEMD SOTERRADA (12 ML)
- 8.2 TRAZADO MEDIA PRESION (19 ML)
- 8.3 TRAZADO BAJA PRESION (15 ML)
- 8.4 INSTALACION REGULADORES EN RED GAS (2 Unidades)
- 8.5 LLAVES DE CORTE (9 Unidades)
- 8.6 FITTINGS (1 GL)
- 8.7 PINTURA CAÑERIAS (1 GL)
- 8.8 CONEXIÓN ARTEFACTOS ADICIONALES (2 Unidades)
- 8.9 NORMALIZACIÓN SELLO VERDE (1 GL)

Es posible poder hacer estos aumentos, disminuciones y obras extraordinarias, ya que como lo indican las Bases Administrativas Especiales numeral **8. DE LAS OBRAS:**

8.1 AUMENTO Y DISMINUCIÓN DE LAS OBRAS.

La municipalidad actuando a través de la ITOM, podrá aumentar o disminuir obras de acuerdo a informe efectuado por el Inspector Técnico en tanto dichas modificaciones no signifiquen un aumento del valor del contrato por sobre el monto aprobado y disponible.

8.2 OBRAS EXTRAORDINARIAS.

En cualquier momento durante el Estudio, Ejecución de las Obras y/o Proyectos, la Unidad Técnica, podrá ordenar por escrito al contratista trabajos que en su opinión sean adicionales a los establecidos en el Contrato, y cuyas características sean diferentes a las especificadas o contenidas en este, para llevar a mejor término las obras contratadas, a dichos trabajos se les denominarán Obras Extraordinarias.

Si no se llegase a acuerdo respecto al monto de la obra extraordinaria, la Municipalidad consultará el presupuesto de la obra extraordinaria a otro contratista, a fin de terminar, modificar o completar Estudios, Obras y/o Proyectos contratados. Toda ejecución de obras extraordinarias deberá ser aprobada por Decreto y deberá incorporarse al contrato inicial mediante una ampliación del mismo. Lo mismo sucederá en caso de aumentarse el plazo inicial estipulado en el contrato. Las obras extraordinarias deberán garantizarse.



Los aumentos y disminuciones de las prestaciones y las obras extraordinarias del objeto contratado que se agreguen no podrán sobrepasar en conjunto hasta el 30% del monto del contrato inicial, y siempre que se encuentren enmarcados dentro del presupuesto disponible.

Presupuesto contratado.

ANEXO 4-B						
PRESUPUESTO DETALLADO DE OBRAS						
OBRA	:	"CONSERVACION SEDE COMUNITARIA, CERRO SOMBRERO, PRIMAVERA"				
PLAZO EJECUCION	:	150 DIAS CORRIDOS				
ITEM	DESCRIPCION		UNID.	CANT.	V. UNIT.	V. TOTAL
1	OBRAS PREVIAS					
1.1	PERMISO DE EDIFICACIÓN Y RECEPCIÓN		UN	1	GG	GG
1.2	INSTALACIÓN DE FAENA		UN	1	GG	GG
1.3	LETRERO DE OBRAS		UN	1	GG	GG
1.4	RETIRO ARTEFACTOS CALDERA		UN	3	\$ 120.000	\$ 360.000
1.5	RETIRO INSTALACIONES GASFITERIA		GL	1	\$ 450.000	\$ 450.000
2	INTERVENCIÓN INTERIOR					
2.1	MUROS YESO CARTON ST		M2	26	\$ 25.900	\$ 660.450
2.2	CIELOS YESO CARTON ST		M2	41	\$ 22.900	\$ 927.450
2.3	TABIQUERIA RETARDANTE F-120		M2	33	\$ 42.900	\$ 1.415.700
2.4	PINTURA CIELO RASO		M2	180	\$ 13.900	\$ 2.502.000
2.5	PINTURA MUROS		M2	217,04	\$ 13.900	\$ 3.016.856
2.6	TERMINACIONES LINEALES		ML	81	\$ 6.890	\$ 558.090
2.7	PUERTA METALICA DOBLE		UN	1	\$ 1.850.000	\$ 1.850.000
3	NORMALIZACIÓN INSTALACIÓN GAS					
3.1	CASETA DE GAS		UN	1	\$ 350.000	\$ 350.000
3.2	REPOSICIÓN CAÑOS Y HOJALATERÍA		GL	1	\$ 432.900	\$ 432.900
3.3	NUEVO TRAZADO DE GAS		ML	36	\$ 17.800	\$ 640.800
4	NORMALIZACION AGUA Y ALCANTARILLADO					
4.1	INSTALACIÓN DE REVESTIMIENTO TÉRMICO		ML	55	\$ 9.500	\$ 522.500
4.2	CASETA DE AGUA		UN	1	\$ 315.000	\$ 315.000
4.3	TRAZADO DE AGUA CAMBIO DE CALDERA		UN	35	\$ 15.600	\$ 546.000
5	INSTALACION ELECTRICA					
5.1	RETIRO INSTACIÓN ELECTRICA EXISTENTE					
5.1,1	Retiro de instalación y artefactos		GL	1	\$ 680.000	\$ 680.000
5.2	LUMINARIAS					
5.2,1	Proyector Led 40 w., IP 65		Pz	5	\$ 25.900	\$ 129.500
5.2,2	Equipo estanco fluorescente LED de 2x18 W., tubos LED de 3500 °		Pz	19	\$ 27.800	\$ 528.200
5.2,3	Equipo estanco fluorescente LED de 2x9 W., tubos LED de 3500 °K		Pz	3	\$ 21.890	\$ 65.670
5.2,4	Lampara de Señal de SALIDA.		Pz	4	\$ 37.800	\$ 151.200
5.2,5	Lampara de emergencia autorecargable.		Pz	3	\$ 37.800	\$ 113.400
5.2,6	Luminaria tipo Bolardo Led de 18 w.		Pz	6	\$ 51.000	\$ 306.000
5.2,7	Equipo estanco fluorescente LED de 1x18 W., tubos LED de 3500 °		Pz	15	\$ 23.400	\$ 351.000
5.3	ENCHUFES E INTERRUPTORES					
5.3,1	Enchufe doble Bticino, alveolos protegidos 16 A., 250 V. Modus Sty		Pz	28	\$ 27.600	\$ 772.800
5.3,2	Interruptor 9/12 Bticino, Modus, 10 A., placa blanca, Modus Style		Pz	17	\$ 19.800	\$ 336.600
5.3,3	Interruptor 9/15 Bticino, Modus, 10 A., placa blanca, Modus Style		Pz	2	\$ 25.670	\$ 51.340
5.3,4	Interruptor 9/32 Bticino, Modus, 10 A., placa blanca, Modus Style		Pz	1	\$ 28.700	\$ 28.700



5.4	TABLEROS Y PROTECCIONES				
5.4.1	Tablero Legrand de 500x400x200 mm., IP 66, IK 10, metalico.	Pz	2	\$ 451.740	\$ 903.480
5.4.2	Chasis cubre equipos Legrand, Cod., para tablero de 500x400 mm.	Pz	2	\$ 246.700	\$ 493.400
5.4.3	Repartidor modular Legrand, tetrapolar, 125 A. Cod., 004888.	Pz	2	\$ 36.540	\$ 73.080
5.4.4	Borne de reparticion de tierra de proteccion Legrand, Cod., 004836	Pz	2	\$ 65.700	\$ 131.400
5.4.5	Borne de reparticion de neutro Legrand, Cod., 004846	Pz	2	\$ 49.870	\$ 99.740
5.4.6	Interruptor magnetotermico de 2x32 A.,	Pz	1	\$ 30.240	\$ 30.240
5.4.7	Interruptor magnetotermico de 2x25 A.,	Pz	2	\$ 27.650	\$ 55.300
5.4.8	Interruptor magnetotermico de 1x10 A.	Pz	2	\$ 24.340	\$ 48.680
5.4.9	Interruptor magnetotermico de 1x16 A.	Pz	8	\$ 28.750	\$ 230.000
5.4.10	Interruptor diferencial Legrand, bipolar, de 2x25 A., 30 mA.	Pz	8	\$ 43.200	\$ 345.600
5.5	MALLA DE TIERRA				
5.5.1	Cámara de inspección con tapa	Pz	2	\$ 425.900	\$ 851.800
5.5.2	Barra TT de 5/8"x 1,5 m.	Pz	2	\$ 49.870	\$ 99.740
5.5.3	Conector para barra TT de 5/8"	Pz	2	\$ 7.650	\$ 15.300
5.6	CANALIZACIÓN				
5.6.1	Tubo eléctrico EMT de 20 mm.x3m.	Tira	125	\$ 17.800	\$ 2.225.000
5.6.2	Tubo eléctrico de PVC de 20 mm.,x 3m.	Tira	20	\$ 2.400	\$ 48.000
5.6.3	Terminal EMT de 20 mm	Pz	150	\$ 2.550	\$ 382.500
5.6.4	Copla EMT de 20 mm.	Pz	60	\$ 1.980	\$ 118.800
5.6.5	Curva EMT de 20 mm.	Pz	20	\$ 2.890	\$ 57.800
5.6.6	Abrazadera tipo Cady, para EMT de 20 mm., zincada	Pz	250	\$ 2.100	\$ 525.000
5.6.7	Caja derivación A-01 de 100x65x65 mm., con tapa	Pz	75	\$ 3.120	\$ 234.000
5.6.8	Tornillo N° 6x3/4	Caja	8	\$ 3.120	\$ 24.960
5.6.9	Conductor EVAFLEX de 1,5 mm2., color rojo	MTS	300	\$ 740	\$ 222.000
5.6.10	Conductor EVAFLEX de 1,5 mm2., color blanco	MTS	200	\$ 740	\$ 148.000
5.6.11	Conductor EVAFLEX de 1,5 mm2., color verde	MTS	200	\$ 740	\$ 148.000
5.6.12	Conductor EVAFLEX de 2,5 mm2., color rojo	MTS	300	\$ 980	\$ 294.000
5.6.13	Conductor EVAFLEX de 2,5 mm2., color blanco	MTS	300	\$ 980	\$ 294.000
5.6.14	Conductor EVAFLEX de 2,5 mm2., color verde	MTS	300	\$ 980	\$ 294.000
5.6.15	Conductor EVAFLEX de 6 mm2., color rojo	MTS	50	\$ 2.790	\$ 139.500
5.6.16	Conductor EVAFLEX de 6 mm2., color blanco	MTS	50	\$ 2.790	\$ 139.500
5.6.17	Conector 3M, para 1,5 mm2.	Pz	300	\$ 320	\$ 96.000
5.6.18	Conector 3M, para 2,5 mm2.	Pz	200	\$ 370	\$ 74.000
5.6.19	Caja metálica de 100x100x65 mm.	Pz	6	\$ 7.200	\$ 43.200
6	OBRAS COMPLEMENTARIAS				
6.1	ASEO Y LIMPIEZA FINAL	UN	1	\$ 223.558	\$ 223.558
7	PLACA IDENTIFICATORIA				
7.1	PLACA IDENTIFICATORIA	UN	1	\$ 217.000	\$ 217.000
SUBTOTAL COSTO DIRECTO					\$ 27.388.734
G.G Y UTILIDADES				35%	9.586.057
SUBTOTAL NETO					36.974.791
19% I.V.A.					7.025.210
TOTAL OBRAS CIVILES (1)					\$ 44.000.001
EQUIPAMIENTO					
ITEM	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	V. UNIT.	V. TOTAL
8	EQUIPAMIENTO				
8.1	TERMO	UN	1	\$ 870.000	\$ 870.000
8.2	CALDERAS A PISO	UN	2	\$ 2.650.000	\$ 5.300.000
8.3	REPOSICIÓN RADIADORES	UN	8	\$ 227.069	\$ 1.816.554
SUBTOTAL COSTO DIRECTO					\$ 7.986.554
19% I.V.A.					\$ 1.517.445
SUBTOTAL					\$ 9.504.000





Presupuesto modificado.

ITEM	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	V. UNIT.	V. TOTAL
1	OBRAS PREVIAS				
1.1	PERMISO DE EDIFICACIÓN Y RECEPCIÓN	UN	1	GG	GG
1.2	INSTALACIÓN DE FAENA	UN	1	GG	GG
1.3	LETRERO DE OBRAS	UN	1	GG	GG
1.4	RETIRO ARTEFACTOS CALDERA	UN	1	\$ 120.000	\$ 120.000
1.5	RETIRO INSTALACIONES GASFITERIA	GL	1	\$ 450.000	\$ 450.000
2	INTERVENCIÓN INTERIOR				
2.1	MUROS YESO CARTON ST	M2	26	\$ 25.900	\$ 660.450
2.2	CIELOS YESO CARTON ST	M2	41	\$ 22.900	\$ 927.450
2.3	TABIQUERIA RETARDANTE F-120	M2	33	\$ 42.900	\$ 1.415.700
2.4	PINTURA CIELO RASO	M2	180	\$ 13.900	\$ 2.502.000
2.5	PINTURA MUROS	M2	217,04	\$ 13.900	\$ 3.016.856
2.6	TERMINACIONES LINEALES	ML	81	\$ 6.890	\$ 558.090
2.7	PUERTA METALICA DOBLE	UN	1	\$ 1.850.000	\$ 1.850.000
3	NORMALIZACIÓN INSTALACIÓN GAS				
3.1	CASETA DE GAS	UN	1	\$ 350.000	\$ 350.000
3.2	REPOSICIÓN CAÑOS Y HOJALATERÍA	GL	1	\$ 432.900	\$ 432.900
3.3	NUEVO TRAZADO DE GAS	ML	0	\$ 17.800	\$ 0
4	NORMALIZACION AGUA Y ALCANTARILLADO				
4.1	INSTALACIÓN DE REVESTIMIENTO TÉRMICO	ML	55	\$ 9.500	\$ 522.500
4.2	CASETA DE AGUA	UN	1	\$ 315.000	\$ 315.000
4.3	TRAZADO DE AGUA CAMBIO DE CALDERA	UN	35	\$ 15.600	\$ 546.000
5	INSTALACION ELECTRICA				
5,1	RETIRO INSTACIÓN ELECTRICA EXISTENTE				
5,1,1	Retiro de instalación y artefactos	GL	1	\$ 680.000	\$ 680.000
5.2	LUMINARIAS				
5.2,1	Proyector Led 40 w., IP 65	Pz	6	\$ 25.900	\$ 155.400
5.2,2	Equipo estanco fluorescente LED de 2x18 W., tubos LED de 3500 °K, IP 65	Pz	19	\$ 27.800	\$ 528.200
5.2,3	Equipo estanco fluorescente LED de 2x9 W., tubos LED de 3500 °K, IP 65	Pz	3	\$ 21.890	\$ 65.670
5.2,4	Lampara de Señal de SALIDA.	Pz	4	\$ 37.800	\$ 151.200
5.2,5	Lampara de emergencia autorecargable.	Pz	4	\$ 37.800	\$ 151.200
5.2,6	Luminaria tipo Bolardo Led de 18 w.	Pz	6	\$ 51.000	\$ 306.000
5.2,7	Equipo estanco fluorescente LED de 1x18 W., tubos LED de 3500 °K, IP 65	Pz	17	\$ 23.400	\$ 397.800





5.3	ENCHUFES E INTERRUPTORES				
5,3,1	Enchufe doble Bticino, alveolos protegidos 16 A., 250 V. Modus Style	Pz	38	\$ 27.600	\$ 1.048.800
5,3,2	Interruptor 9/12 Bticino, Modus, 10 A., placa blanca, Modus Style	Pz	18	\$ 19.800	\$ 356.400
5,3,3	Interruptor 9/15 Bticino, Modus, 10 A., placa blanca, Modus Style	Pz	2	\$ 25.670	\$ 51.340
5,3,4	Interruptor 9/32 Bticino, Modus, 10 A., placa blanca, Modus Style	Pz	1	\$ 28.700	\$ 28.700
5.4	TABLEROS Y PROTECCIONES				
5,4,1	Tablero Legrand de 500x400x200 mm., IP 66, IK 10, metalico.	Pz	2	\$ 451.740	\$ 903.480
5,4,2	Chasis cubre equipos Legrand, Cod., para tablero de 500x400 mm.	Pz	2	\$ 246.700	\$ 493.400
5,4,3	Repartidor modular Legrand, tetrapolar, 125 A. Cod., 004888.	Pz	2	\$ 36.540	\$ 73.080
5,4,4	Borne de reparticion de tierra de proteccion Legrand, Cod., 004836	Pz	2	\$ 65.700	\$ 131.400
5,4,5	Borne de reparticion de neutro Legrand, Cod., 004846	Pz	2	\$ 49.870	\$ 99.740
5,4,6	Interruptor magnetotermico de 2x32 A.,	Pz	1	\$ 30.240	\$ 30.240
5,4,7	Interruptor magnetotermico de 2x25 A.,	Pz	2	\$ 27.650	\$ 55.300
5,4,8	Interruptor magnetotermico de 1x10 A.	Pz	2	\$ 24.340	\$ 48.680
5,4,9	Interruptor magnetotermico de 1x16 A.	Pz	8	\$ 28.750	\$ 230.000
5,4,10	Interruptor diferencial Legrand, bipolar, de 2x25 A., 30 mA.	Pz	8	\$ 43.200	\$ 345.600
5.5	MALLA DE TIERRA				
5,5,1	Cámara de inspección con tapa	Pz	2	\$ 425.900	\$ 851.800
5,5,2	Barra TT de 5/8"x 1,5 m.	Pz	2	\$ 49.870	\$ 99.740
5,5,3	Conector para barra TT de 5/8"	Pz	2	\$ 7.650	\$ 15.300
5.6	CANALIZACIÓN				
5,6,1	Tubo eléctrico EMT de 20 mm.x3m.	Tira	125	\$ 17.800	\$ 2.225.000
5,6,2	Tubo eléctrico de PVC de 20 mm.,x 3m.	Tira	20	\$ 2.400	\$ 48.000
5,6,3	Terminal EMT de 20 mm	Pz	150	\$ 2.550	\$ 382.500
5,6,4	Copla EMT de 20 mm.	Pz	60	\$ 1.980	\$ 118.800
5,6,5	Curva EMT de 20 mm.	Pz	20	\$ 2.890	\$ 57.800
5,6,6	Abrazadera tipo Cady, para EMT de 20 mm., zincada	Pz	250	\$ 2.100	\$ 525.000
5,6,7	Caja derivación A-01 de 100x65x65 mm., con tapa	Pz	75	\$ 3.120	\$ 234.000
5,6,8	Tornillo N° 6x3/4	Caja	8	\$ 3.120	\$ 24.960
5,6,9	Conductor EVAFLEX de 1,5 mm2., color rojo	MTS	300	\$ 740	\$ 222.000
5,6,10	Conductor EVAFLEX de 1,5 mm2., color blanco	MTS	200	\$ 740	\$ 148.000
5,6,11	Conductor EVAFLEX de 1,5 mm2., color verde	MTS	200	\$ 740	\$ 148.000
5,6,12	Conductor EVAFLEX de 2,5 mm2., color rojo	MTS	300	\$ 980	\$ 294.000
5,6,13	Conductor EVAFLEX de 2,5 mm2., color blanco	MTS	300	\$ 980	\$ 294.000
5,6,14	Conductor EVAFLEX de 2,5 mm2., color verde	MTS	300	\$ 980	\$ 294.000
5,6,15	Conductor EVAFLEX de 6 mm2., color rojo	MTS	50	\$ 2.790	\$ 139.500
5,6,16	Conductor EVAFLEX de 6 mm2., color blanco	MTS	50	\$ 2.790	\$ 139.500
5,6,17	Conector 3M, para 1,5 mm2.	Pz	300	\$ 320	\$ 96.000
5,6,18	Conector 3M, para 2,5 mm2.	Pz	200	\$ 370	\$ 74.000
5,6,19	Caja metálica de 100x100x65 mm.	Pz	6	\$ 7.200	\$ 43.200





6	OBRAS COMPLEMENTARIAS				
6.1	ASEO Y LIMPIEZA FINAL	UN	1	\$ 223.558	\$ 223.558
7	PLACA IDENTIFICATORIA				
7.1	PLACA IDENTIFICATORIA	UN	1	\$ 217.000	\$ 217.000
8	OBRAS EXTRAORDINARIAS				
8.1	LINEA PEMD SOTERRADA	ML	12	\$ 16.007	\$ 192.084
8.2	TRAZADO MEDIA PRESION	ML	19	\$ 12.009	\$ 228.171
8.3	TRAZADO BAJA PRESION	ML	15	\$ 10.005	\$ 150.075
8.4	INSTALACIÓN REGULADORES EN RED GAS	UN	2	\$ 200.000	\$ 400.000
8.5	LLAVES DE CORTE	UN	9	\$ 9.501	\$ 85.509
8.6	FITTINGS	GL	1	\$ 75.000	\$ 75.000
8.7	PINTURA CAÑERIAS	GL	1	\$ 210.004	\$ 210.004
8.8	CONEXIÓN ARTEFACTOS ADICIONALES	UN	2	\$ 198.310	\$ 396.620
8.9	NORMALIZACION SELLO VERDE	GL	1	\$ 700.000	\$ 700.000
SUBTOTAL COSTO DIRECTO					\$ 29.351.697
G.G Y UTILIDADES				35%	10.273.094
SUBTOTAL NETO					39.624.791
19% I.V.A.					7.528.710
TOTAL OBRAS CIVILES (1)					\$ 47.153.501
EQUIPAMIENTO					
ITEM	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	V. UNIT.	V. TOTAL
8	EQUIPAMIENTO				
9.1	TERMO	UN	1	\$ 870.000	\$ 870.000
9.2	CALDERAS A PISO	UN	1	\$ 2.650.000	\$ 2.650.000
9.3	REPOSICIÓN RADIADORES	UN	8	\$ 227.069	\$ 1.816.554
SUBTOTAL COSTO DIRECTO					\$ 5.336.554
19% I.V.A.					\$ 1.013.945
SUBTOTAL					\$ 6.350.500

En resumen, este departamento establece que debe efectuarse una modificación al contrato inicial para garantizar la regularización de los cambios de las partidas ejecutadas en la obra y la obtención de la certificación SEC de las instalaciones de gas de la Sede Comunitaria, requerimientos indicados en el Certificado N° 07 – 2024 de la Empresa Nacional del Petróleo de factibilidad de aumento de presión.

Las modificaciones anteriormente mencionadas irán en directo beneficio del buen y mejor término de la obra original.

2° INCORPÓRESE, lo indicado en el Informe Técnico **“CONSERVACIÓN SEDE COMUNITARIA, CERRO SOMBRERO, COMUNA DE PRIMAVERA”** de fecha 13 de junio de 2024 al Contrato de Ejecución de Obras a Suma Alzada firmado con fecha 13 de octubre de 2023.





PRIMAVERA
Comuna moderna

TIERRA DEL FUEGO
CHILE



REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a ChileCompra, DAF y los interesados, **NOTIFÍQUESE** al correo electrónico carlos.manriquez.aguilar@gmail.com **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

BBA/CVV/GAC/PTM/lom



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/E4C0LI-360>